



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

368391

Publicación de la Resolución de Presidencia de fecha 6 de agosto de 2021 sobre competencias en materias de infraestructuras, sector primario e interior, por baja temporal del consejero Sr. José Mari Mayans

Se hace público que la presidenta del Consell Insular de Formentera, en fecha 6 de agosto de 2021, ha dictado, entre otras, la siguiente resolución:

"DECRETO DE PRESIDENCIA

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS, SECTOR PRIMARIO Y INTERIOR, POR BAJA MÉDICA TEMPORAL DEL CONSEJERO JOSÉ MARINO MAYANS.

Dado que el consejero del equipo de Gobierno Sr. JOSÉ MARÍ MAYANS que tiene atribuidas competencias por Decreto de Presidencia de 20 de junio de 2019, publicado en el BOIB núm. 102, de 25 de julio de 2019, como otros miembros del equipo de Gobierno.

Una vez que se ha levantado el estado de alarma acordado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declaró el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV- 2, prorrogado hasta el 10 de mayo inmediato pasado, por el Real decreto 956/2020, de 3 de noviembre, las medidas de prevención sanitaria que se citan a continuación, como se deriva de la siguiente normativa:

ESTATAL:

- Real Decreto Ley 13/2021, de 24 de junio, por el que se modifican la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda publicado en el BOE núm. 151, de 25 de junio de 2021.

AUTONÓMICA BALEAR:

- Decreto ley 5/2021, de 7 de mayo, por el que se modifican la Ley 16/2010, de 28 de diciembre, de salud pública de las Islas Baleares, y el Decreto Ley 11/2020, de 10 de julio, por el que establece un régimen sancionador específico para hacer frente a los incumplimientos de las disposiciones dictadas para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la Covid-19, publicado en el BOIB núm. 60, de 8 de mayo de 2021.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de agosto de 2021 por el que se modifica el Plan Consolidado de Medidas de Prevención, Contención y Coordinación para Hacer Frente a la Crisis Sanitaria Ocasionada por Covid-19 aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 9 de julio de 2021, y se determinan los niveles de alerta sanitaria por islas (BOIB núm. 103, de 3 de agosto de 2021).

Visto el artículo 9.f de la Ley 8/2000 de 27 de octubre, de consejos insulares, que atribuye a la presidencia del Consell, la competencia para dictar decretos que supongan la creación o extinción de departamentos del Consejo Ejecutivo (en Formentera, Consejerías), en el marco del Reglamento orgánico, y fijar las atribuciones de los diferentes órganos de cada departamento (en Formentera, Consejería), así como los nombramientos y responsabilidades concretas, en los diferentes miembros del equipo de Gobierno, y así como también, conforme a la disposición transitoria tercera de la Ley 6/2007, de 27 de diciembre, de medidas tributarias y económico sobre "medidas urgentes de gobierno, administración y régimen jurídico del municipio y de la isla de Formentera", y el Reglamento orgánico del Consll Insular de Formentera aprobado por acuerdo del Pleno de 31 de marzo de 2010 y publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm.61, de 22 de abril de 2010.

En ejercicio de la potestad de autoorganización que el artículo 6 de la Ley de Consejos Insulares reconoce a esta entidad.

Con la conformidad jurídica del secretario habilitado nacional de la corporación, según el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

HE RESUELTO

PRIMERO.- DELEGAR las competencias atribuidas al Sr. JOSÉ MARÍ MAYANS, consejero de Infraestructuras, Sector Primario e Interior de este Consell Insular, con motivo de su baja médica, en el miembro del equipo de Gobierno siguiente:

- Al Sr. BARTOMEU ESCANDELL TUR, consejero de Hacienda y Servicios Generales, la gestión de las competencias de Infraestructuras y Sector Primario que venía gestionado el Sr. Marí Mayans.

SEGUNDO.- REVOCAR las competencias en materia de Interior, para ejercerlas personalmente o, subsidiariamente, las personas nombradas para ocuparse de las vicepresidencias, la delegación atribuida a dicho Decreto de Presidencia de 20 de junio de 2019, publicado el BOIB núm. 102, de 25 de julio de 2019

TERCERO.- CONSIDERAR que la delegación de las competencias tendrá efectos a partir del 8 de agosto de 2021, y hasta la incorporación del Sr. JOSÉ MARINO MAYANS, previsiblemente a principios del próximo mes.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la primera sesión que se convoque; publicarlo en el BOIB de manera inmediata, y hacerlo saber igualmente de manera inmediata a toda la corporación, así como hacerlo notorio mediante la web del Consell Insular.

Formentera, en la fecha de la firma electrónica.

La presidenta, Alejandra Ferrer Kirschbaum	El secretario habilitado nacional, Ángel Custodio Navarro Sánchez "
---	--

Lo que se publica, para general conocimiento, y conforme a la normativa de función pública.

Formentera, con fecha de la firma electrónica (*9 de agosto de 2021*)

La presidenta
Alejandra Ferrer Kirschbaum

